

### MENDOZA, 18 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El expediente electrónico N° 40599/23 caratulado: "Carreras Musicales - S/prórrog. Desg. Sr Cristian Rojas, cargo Ayte 1ª (S/E) a partir del 1 de enero de 2024".

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación interina del Sr. Cristian Alberto ROJAS VERGARA en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones de *Gestión* relacionadas con la de asistencia técnica para relevamiento permanente de instrumentos y equipamiento, comunicación y difusión de actividades internas de valor académico y/o extensión y demás tareas relacionadas al grupo de Carreras Musicales, de conformidad con lo dispuesto por resolución N° 184/23-CD.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Teniendo en cuenta que en sesión del 26 de septiembre ppdo. se aprobó que al 31 de marzo de 2024, el agente ROJAS VERGARA deberá presentar un informe que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo que resulta oportuno acotar la prórroga de designación hasta esa fecha.

Por ello, atento a las recomendaciones establecidas por las Comisiones de Consejo, *respecto a los cargos con funciones de gestión* y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 21 de noviembre de 2023,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Sr. Cristian Alberto ROJAS VERGARA (Legajo N° 35.787- CUIL N° 20-35184428-1) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones de *Gestión* relacionadas con la de asistencia técnica para relevamiento permanente de instrumentos y equipamiento, comunicación y difusión de actividades internas de valor académico y/o extensión dependientes de la Dirección de Carreras Musicales de esta Facultad, *desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (31) de marzo de 2024*.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Cristian Alberto ROJAS VERGARA la presentación de un informe que de cumplimiento con los objetivos y tereas encomiendas, el que deberá realizar hasta la fecha limite consignada en el apartado anterior.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la <u>Categoría Programática</u> y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo–Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN Nº 272**

LIC AMRIANA SANTOS
DIRECTIORIA CENERAL ADMINISTRATIVA
KULTAD DE ARTES Y DISENO - UNCLUYO

FACULTAD DE ARTES Y DISENO -